

1788



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
12 ENE. 2012  
Patricia Castillo 14.15  
Registro de Sociedades

No. Of.021-2012

INDUSTRIA LECHERA

QUITO  
#16002

Tulcán, 09 de diciembre del 2011

Superintendencia de Compañías  
12 ENE. 2012  
P.  
CAU

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Quito.-

Señor Superintendente:

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art.21 de la ley de Compañías, me permito comunicar a usted, que en fecha 11 de octubre del 2011, se produjo posesión efectiva de SIETE MIL NOVECIENTAS CUATRO ( 7904 ) ACCIONES, por parte del Sr. Lic. Jose Leonardo Egas Ruales portador de la cedula de ciudadanía No 170068225-3, a favor de la Sra. Rosario Victoria Guerra Ricaurte, portador de la cedula de ciudadanía No 170068241-0.

Mucho les agradeceré se sirva agilizar el trámite para el traspaso de dichas acciones.

Atentamente,  
p. INDUSTRIA LECHERA CARCHI S.A.

Ing. Carlos Eduardo Batallas Vega  
GERENTE GENERAL

OK. J.A.

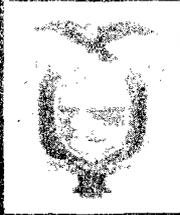
Expediente Nro.643-63

PD: Adjunto copia de posesión efectiva y cedula de ciudadanía .

REGISTR. ROSAS. ESPERON  
Y REALIZA LA TRANSF.  
16-01-2011

TULCAN  
Av. Veintimilla y Av. 24 de Mayo  
TELEF.: (06) 2980329 - 2981438 / G. G. :2983719 / Cel.: 094203096  
FAX: (06) 2983718 / CASILLA: 04-01-13  
E-mail llcsa@andinanet.net

QUITO  
Av. La Pulida 1009 y Av. Occidental  
TELEF.: 2299294 - 2532747



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA**  
*Del Distrito Metropolitano de Quito*

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
*Notario*

**COPIA:** CUARTA

**DE LA ESCRITURA DE:** POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS  
POR JOSE LEONARDO EGAS RUALES

**OTORGADA POR:**

**A FAVOR DE:**

**EL:** 05 DE OCTUBRE DE 2011

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

*Quito,* 11 DE OCTUBRE DE 2011

**Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160,**  
**Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera**  
**Edificio: Wandemberg 4to. Piso**  
**e mail: svaldivieso24@hotmail.com**  
**QUITO-ECUADOR**

Señor Notario:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Posesión Efectiva** de los bienes hereditarios de quien fue mi cónyuge **José Leonardo Egas Rúales**, y que me corresponden por el cincuenta por ciento, en mi condición de única y universal heredera como cónyuge sobreviviente, puesto que el restante cincuenta por ciento me corresponde por gananciales. Posesión Efectiva contenida en los siguientes términos:

**COMPARECIENTE:** Comparece la señora **Rosario Victoria Guerra Ricaurte**, portadora de la cedula de ciudadanía N° 170068241-0, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, mayor de edad, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Quito.

**FUNDAMENTOS DE HECHO:**

De la partida de defunción que acompaño, se desprende el fallecimiento de mi recordado cónyuge José Leonardo Egas Rúales, acaecido en la parroquia Cristóbal Colón del Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, el día veinte y cinco de agosto, del año dos mil once en curso, sin haber otorgado testamento.

A su fallecimiento y por la documentación certificada que también adjunto, quedé como única y universal heredera de conformidad con lo dispuesto por el artículo mil cero tres cero, segundo inciso, (Art. 1030) del Código Civil, toda vez que no ha habido ni hay hijos ni ascendientes del grado más próximo.

El causante ha dejado a la posteridad su cincuenta por ciento de la sociedad conyugal formada con la compareciente, de los siguientes bienes:

1.- Un departamento de vivienda ubicado en el quinto piso alto y un parqueadero de vehículo, número ocho, del condominio Gabriela - bloque uno, de la calle Portugal intersección República del Salvador,

Parroquia Benalcázar, de esta ciudad de Quito; y, que adquirimos al Arquitecto Hugo Caicedo Andino y cónyuge, mediante escritura pública otorgada el cuatro de Abril del mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita;

2.- un Lote de terreno de aproximadamente noventa y cinco hectáreas, que corresponde a una quinta parte del cuerpo denominado Mata Redonda, ubicado en la Parroquia Cristóbal Colón, del Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, con camino de ingreso por la Panamericana Norte, y que fuera adquirido por el causante en la nuda propiedad mediante escritura pública de donación entre vivos e irrevocable, otorgada el veinte y tres de octubre del mil novecientos sesenta y tres, por sus padres Darío Egas Grijalva y Rosario Rúales Laso de Egas, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montúfar, Provincia del Carchi. El dominio del lote de terreno antes descrito queda consolidado a favor de la sociedad cónyugal por el fallecimiento de Darío Egas Grijalva y la escritura pública (cláusulas sexta y séptima) otorgada por la señora Rosario Rúales Laso viuda de Egas, ante el Notario Cristóbal Guarderas del Cantón Quito, el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montúfar, Provincia del Carchi;

3.- Un lote de terreno de dos y media hectáreas aproximadamente y construcciones existentes en el mismo, que formaban parte del Cuerpo Mata Redonda ubicado en la Parroquia Cristóbal Colón, Cantón Montúfar, de la Provincia del Carchi, con acceso por el antiguo carretero a Tulcán, que adquirimos a los condueños María Judith, Alfonso y Darío Egas Rúales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Montúfar el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad;

4.- Tarjetas de crédito Diners Club International N° 36417229980002 y, Marathon N° 36545301522621, a nombre de José Leonardo Egas Rúales;

5.- Cuenta Corriente del Banco Pichincha - Agencia San Gabriel, Provincia del Carchi N° 3109006704, asimismo, a nombre de José Leonardo Egas Ruales; y, cuenta de ahorros número 14890190011 en el Banco Pichincha;

6.- Vehículos también adquiridos en la sociedad conyugal: un automóvil Ford, modelo convertible Coupe, año 1929, placa CBK 0762, color rojo; un automóvil, tipo Coupe, Mercedes Benz, año 1982, placa PBL 0454, color rojo; un Grand Cherokee Wagon, tipo Jeep, año 1995, placa PRJ 0527, color verde; y, una camioneta Chevrolet, tipo doble cabina, año 2004, placa PIF 0390, color azul; dos tractores agrícolas, marca Ford, de medio uso e implementos agrícolas; un equipo de ordeño mecánico; un tanque de enfriamiento; y un equipo de riego;

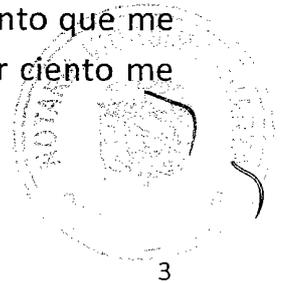
7.- Semovientes, doscientas cabezas de ganado, que forman parte de la sociedad conyugal;

8.- Acciones de Industria Lechera Carchi S.A., con domicilio en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi; y, acciones del Banco Pichincha; y,

9.- Inversión en Autobank Panamá por U.S.A. 14.615,38 a nombre de José Leonardo Egas Ruales;

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Por lo expuesto, en razón de la documentación que acompaño y de conformidad con el Art 674 y siguientes, del Código de Procedimiento Civil, y en concordancia con el Art 18, numero 12, de la Ley Notarial, solicito a usted señor Notario, se conceda a mi favor **LA POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes raíces, tarjetas de crédito, cuenta corriente, acciones e inversión bancaria, semovientes, maquinaria agrícola ganadera, vehículos y tractores, antes descritos, que fueron de propiedad de la sociedad conyugal formada con mi idolatrado cónyuge José Leonardo Egas Ruales. Esto es, por el cincuenta por ciento que me corresponde por herencia, puesto que el otro cincuenta por ciento me corresponde por gananciales en la sociedad conyugal.

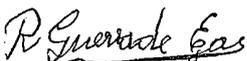


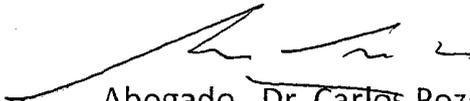
Por consiguiente, se servirá levantar la correspondiente ACTA NOTARIAL y disponer la notificación al Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, y del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para la correspondiente inscripción de esta posesión efectiva. Asimismo, a la Comisión Nacional de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, de Quito, provincia Pichincha, para el traspaso de dominio a mi nombre del automóvil Mercedes Benz, placa PBL 0454 y jeep Grand Cherokee Wagon de placa PRJ 0527; y a la de San Gabriel, Provincia del Carchi, para el traspaso de dominio a mi nombre de los vehículos camioneta Chevrolet de placa PIF 0390 y automóvil Coupe de placa CBK 0762; al Gerente de Diners Club International de Quito y al del Banco Pichincha de San Gabriel, Provincia del Carchi; al Gerente de Industria Lechera Carchi S.A. de Tulcán; y, al Gerente de Autobank Panamá, de Panamá.

Asimismo, en todo cuanto se encuentre a nombre del causante, señor José Leonardo Egas Ruales.

La Cuantía al momento es indeterminada.

Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena vigencia de este instrumento.

  
Rosario Guerra Ricaurte.  
Viuda de Egas.

  
Abogado, Dr. Carlos Pozo.  
Foro Nº 17-1956-2

Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 1190

Año 2011, Mes 10, Día 10  
Día 10, Mes 10, Año 2011

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación que reposa en el acta.

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ZONA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

29 SEP 2011

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 10 Acta 10

En Quintabala, Bolívar, provincia de C...  
Paralelo, hoy día primero de septiembre  
del dos mil puce El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Don Leonardo Egar Rualco

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: setenta y cinco años

Nombres y Apellidos del padre: Don Celso Egar Guajalva

Nombres y Apellidos de la madre: Romario Aquilino Rualco Lara

Lugar del fallecimiento: Quintabala, Bolívar Fecha: primero

de agosto del dos mil puce El Cónyuge sobreviviente se llama: Romario Victoria Guuma Rualco

Causa de la muerte: infarto cardíaco

Solicitó esta inscripción: Don Jorge Patricio Padua Guuma con Cédula

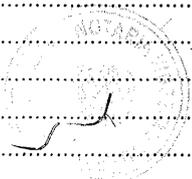
de Identidad Nº 110.308.954 domiciliado en Quito

OBSERVACIONES:

*Se inscribió la defunción de acuerdo al art. 54 de la Ley de Registro Civil vigente  
con probanzas, el día 29.10.1961 y 12.02.1961. El fallecido es de nacionalidad ecuatoriana,  
con Cédula de Identidad Nº 110.682.273, de profesión abogado.*

*[Handwritten signature and stamp]*

*[Handwritten signature]*



COPIA INTEGRAL

NACI MATR DEFU

REGISTRO CIVIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
MATRIMONIO

En Quito a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiocho años de la Independencia de la República del Ecuador. Ante mí Fidel Egas Jefe de Registro Civil de Quito comparecieron: Don José Fernando Egas de estado anterior soltero de profesión Libero de nacionalidad ecuatoriana y de domicilio anterior Quito hijo de David Egas y de Rosa María Guerra y de Rosa María Guerra de profesión Libero de nacionalidad ecuatoriana de Quito años de edad, nacido en Quito y de domicilio anterior Quito los cuales me declaran haber contraído matrimonio según consta en el acta presentada de mil novecientos veintiocho y veintiocho Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don Fidel Egas, Don Alfredo Paz, Don Ezequiel Guerra, Don Peintón Guerra y Don ...

Leída esta acta, la firmaron conmigo José Fernando Egas declarante José Fernando Egas testigos Fidel Egas, Alfredo Paz, Ezequiel Guerra, Peintón Guerra y ... y el infrascrito secretario ...

EL JEFE CANTONAL  
EL CONTRAYENTE  
EL SECRETARIO  
TESTIGOS

MARGINACIONES:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Año 64 Tomo 1 Folio 348 Acta 694  
Días  Omes  Meses

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que regosa en la siguiente:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

Alfonso Padilla  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

COPIA INTEGRAL

NAC MARI DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 3 Pág. 288. Acta 1098

En Quito, provincia de Pichincha hoy día once de Abril de mil novecientos sesenta y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DARIO EGAS GRIJALVA sexo: masculino Estado Civil casado Edad 76 años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Fidel Egas NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Amalia Grijalva

Lugar del fallecimiento: El Salvador Fecha: diez de Abril de mil novecientos sesenta y seis

El cónyuge sobreviviente se llama Rosario Ruales Causa de la muerte: Accidente vascular cerebral

Solicitó esta inscripción: José Leonardo Egas con Cédula de Identidad Nº 17-0068225 domiciliado en Guayaquil 1076

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

as

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1059

Año Tomo Pág. Acta. Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL SEPTORA CANTONAL SEPTORA DE AREA

BELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

4. 10. 2011

COPIA INTEGRAL

NACI  MATRI  DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ...69..... Pág. 33..... Acta ...4.065.....

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día QUINCE de NOVIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ROSARIO JUDITH RUALES LASO sexo:

FEMENINO Estado Civil VIUDA Edad SETENTA Y SIETE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LEONARDO RUALES NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: MERCEDES LASO Lugar del fallecimiento: LA FLORESTA

Fecha: TATORCE de NOVIEMBRE de mil nove

cientos SETENTA Y SEIS. El cónyuge sobreviviente se llama

Causa de la muerte TROMBOSIS CEREBRAL

Solicitó esta inscripción: EZEQUIEL GUERRA con Cédula

de Identidad Nº 17-0070551 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

FIRMAS

20

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

4. 10. 2011

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

No. 1059

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....

Onis  Orvs  Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN TANTONAL

DEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD  
 0.20

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **QUITO**  
 correspondiente a 1934, tomo 1-1, página 44-1, acta 1321, consta  
 la inscripción de **EGAS RUALES JOSE LEONARDO**

nacido en GONZALEZ SUAREZ, cantón QUITO  
 provincia de, FICHINCHA; el SIETE de ABRIL de MIL  
 NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, hijo de EGAS DARIO  
 nacionalidad: ECUATORIANA; y de RUALES ROSARIO JUDITH  
 nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 5 de OCTUBRE de 2011.

Cédula: 170068225-3 (fallecido)

Serie: A

32100478

Registro Civil  
 Especie Valorada N°: 0032100478  
 Jefe Provincial de Registro Civil

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## DATOS DE FILIACION

CEDULA: 170068241 - 0

CONDICION DE CEDULADO: CIUDADANO

INDIV.DACTIL: V4344I4242

APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRA RICAURTE ROSARIO VICTORIA

FEC.NAC: DIA 06 MES OCTUBRE ANIO 1922 NACIONALIDAD ECUATORIANA\*\*\*\*\*

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA PICHINCHA\*\*\*\*\* CANTON QUITO\*\*\*\*\*  
PARROQUIA GONZALEZ SUAREZ \*\*

LUGAR DE INSCRIPCION: QUITO\*\*\*\*\* PROV. PICHINCHA\*\*\*\*\*  
TOMO 004 CLASE 1 PAGINA 0118 ACTA 04505 ANIO 1922

EST.CIV CASADO CONYUGE: EGAS RUALES JOSE LEONARDO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROF QUEHACER. DOMESTICOS

NOMBRE DEL PADRE: GUERRA MERA EZEQUIEL \*\*\*

NACIONALIDAD PADRE : ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA MADRE : RICAURTE VICTORIA \*\*\*

NACIONALIDAD MADRE : ECUATORIANA\*\*\*\*\*

DOMICILIO: PROVINCIA PICHINCHA\*\*\*\*\* CANTON QUITO\*\*\*\*\* \*\*\*

PARROQUIA CHAUPICRUZ

CALLE EL SALVADOR Y PORTUGAL NUM.CASA 00754 \*\*\*

OBSERVACIONES \*\*\*

Lugar y Fecha Emisión : QUITO\*\*\*\*\* 19/09/2011

### CERTIFICO:

Que los datos, otorgados en el presente documento, constan en el ARCHIVO MAGNETICO de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

JEFATURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

NOTA IMPORTANTE.- ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE A LA CEDULA

000004891848




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170068225-3**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**EGAS RUALES  
 JOSÉ LEONARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO**

GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO **1936-04-07**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**ROSARIO VICTORIA  
 GUERRA RICAURTE**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN **ABOGADO** V2433V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**EGAS DARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**RUALES ROSARIO JUDITH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2010-05-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-05-18**

 DIRECTOR GENERAL

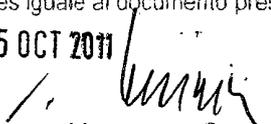
 FIRMA DEL CEDULADO




**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, **05 OCT 2011**

  
**Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
 NOTARIO



1

2

3

4

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

5

de los bienes dejados por el

6

**Sr. José Leonardo Egas Ruales**

7

8

HECE

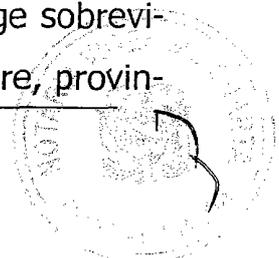
9

10

11 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy, día miércoles,  
12 cinco de octubre de dos mil once (5 de octubre de 2011); ante  
13 mí, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigesimalcuar-  
14 to de esta ciudad y cantón Quito, en atención a la petición for-  
15 mulada por la señora Rosario Victoria GUERRA RICAURTE,  
16 quien, declara que actualmente es viuda, por sus propios y per-  
17 sonales derechos; en la que me solicita se reciba su declaración  
18 juramentada, tendiente a obtener la posesión efectiva pro indivi-  
19 viso de los bienes dejados por su cónyuge señor José Leonardo  
20 Egas Ruales, casado, causante, para lo cual ha presentado los  
21 siguientes documentos: **a)** Acta de Defunción de la cual consta  
22 el fallecimiento del señor **José Leonardo Egas Ruales**, casa-  
23 do, ocurrido en la parroquia Cristóbal Colón del cantón Montú-  
24 far, provincia del Carchi, el veinticinco de agosto de dos mil on-  
25 ce (25 de agosto de 2011); y, **b)** La partida de matrimonio cele-  
26 brado entre el causante, señor **José Leonardo Egas Ruales** y  
27 la señora Rosario Victoria GUERRA RICAURTE, cónyuge sobrevi-  
28 viente, en la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provin-

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 cia de Pichincha, el veintiocho de mayo de mil novecientos se-  
2 senta y cuatro (28 de mayo de 1964); y, las partidas de defun-  
3 ción de los padres del causante, señor José Leonardo Egas Rua-  
4 les, los señores: Darío Egas Grijalva y señora Rosario Judith  
5 Ruales Laso, ya fallecidos. Al efecto, en ejercicio de la fe pública  
6 de la que me hallo investido, y de conformidad con la facultad  
7 prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley No-  
8 tarial, procedo a receptar la declaración juramentada de la com-  
9 pareciente, a quien de conocerla doy fe; y, al efecto, instruida  
10 por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la  
11 verdad, con juramento declara: **a)** Que, el señor **José Leonar-**  
12 **do Egas Ruales**, casado, falleció en la parroquia Cristóbal Co-  
13 lón del cantón Montúfar, provincia del Carchi, el veinticinco de  
14 agosto de dos mil once (25 de agosto de 2011), sin dejar des-  
15 cendientes ni ascendientes; y que los señores: Darío Egas Gri-  
16 jalva y señora Rosario Judith Ruales Laso, ya fallecidos, son los  
17 padres del causante; y, **b)** Que: Conforme consta de la partida  
18 de matrimonio celebrado entre el causante, señor **José Leo-**  
19 **nardo Egas Ruales** y la señora Rosario Victoria GUERRA RI-  
20 CAURTE, cónyuge sobreviviente, en la ciudad de Quito, cantón  
21 del mismo nombre, provincia de Pichincha, el veintiocho de ma-  
22 yo de mil novecientos sesenta y cuatro (28 de mayo de 1964),  
23 es la única heredera del cincuenta por ciento (50%) de los bie-  
24 nes del causante; y, a su vez, cónyuge supérstite con derechos  
25 a gananciales. Lo afirmado se ratifica con las partidas de Defun-  
26 ción y Matrimonio, incorporadas a esta acta, por lo que cumplido  
27 con los requisitos previstos en la norma legal antes citada CON-  
28 CEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 178868241-8

APellidos y Nombres: JOSE LEONARDO EGAS RUALES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 1972-10-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

JOSE LEONARDO EGAS RUALES




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: QUENACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: GUERRA MERA EZEQUIEL

APellidos y Nombres de la Madre: RICAURTE VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2010-07-08

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-08

V43444242

0003-0071



*R. Guerra Mera*  
 DIRECTOR LOCAL

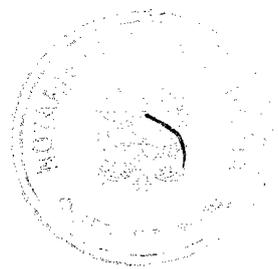
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 05 OCT 2011

*Sebastian Valdivieso Cueva*

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
 NOTARIO



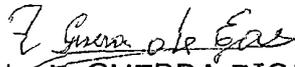
NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 causante, señor **José Leonardo Egas Ruales**, en favor de la  
2 señora Rosario Victoria GUERRA RICAURTE, viuda, en calidad de  
3 heredera del cincuenta por ciento (50%) de los bienes del cau-  
4 sante y cómo cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales,  
5 **DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS.** El ori-  
6 ginal de esta diligencia, se incorpora al libro de diligencias extra  
7 protocolarias de esta Notaría, extendiendo dos copias certifica-  
8 das de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Regis-  
9 tro de la Propiedad y Mercantil de los correspondiente cantones  
10 y provincias de la República del Ecuador. Para constancia, la  
11 compareciente firma la presente acta y se ratifica en ella y firma  
12 conmigo en unidad de acto, el suscrito Notario, de todo lo cual  
13 doy fe.--

14

15

16

17   
Sra. Rosario Victoria GUERRA RICAURTE c.c.

18

19

20

21

22

23

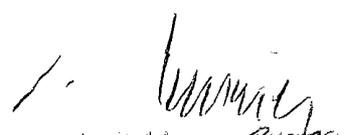
24

25

26

27

28

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

**NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA  
QUITO**

Se otorgó ante mí, el cinco de octubre del año dos mil once, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR JOSE LEONARDO EGAS RUALES, debidamente sellada y firmada, en Quito a, once de octubre de dos mil once.-

r.s.

*[Handwritten signature]*  
Notario Público  
VIGESIMA CUARTA  
QUITO



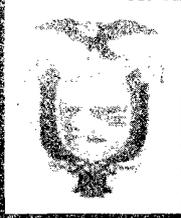
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,  
certifica que:

1.- Con fecha Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Once queda inscrito el acta de POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de AUTOS Y SENTENCIAS de tomo 1 de fojas 174 a 174 con el número de inscripción 145 y repertorio No. 4117 celebrado entre: ([EGAS RUALES JOSE LEONARDO en calidad de CAUSANTE], [GUERRA RICAURTE ROSARIO VICTORIA en calidad de BENEFICIARIO]).



*[Handwritten signature]*  
Dr. Miguel Narváez Orbe

**Firma del Registrador Titular**



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA**  
*Del Distrito Metropolitano de Quito*

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**  
*Notario*

**COPIA:** SEGUNDA

**DE LA ESCRITURA DE:** DECLARACION JURAMENTADA

**OTORGADA POR:** Sra. Rosario Victoria GUERRA RICAURTE

**A FAVOR DE:**

**EL:** 31 de octubre de 2011

**CUANTÍA:** INDETERMINADA

**Quito,a** 31 de octubre de 2011

**Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160**  
**Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera**  
**Edificio: Wandemberg 4to. Piso**  
**e mail: svaldivieso24@hotmail.com**  
**QUITO-ECUADOR**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DECLARACION JURAMENTADA  
QUE OTORGA LA

**Sra. Rosario Victoria GUERRA RICAURTE**

CUANTÍA INDETERMINADA  
Di 2ª. Copia

HECE / RH

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes, treinta y uno de octubre de dos mil once (31 de octubre de 2011); ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto de esta ciudad y cantón Quito, comparece la señora **Rosario Victoria GUERRA RICAURTE**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es ecuatoriana, viuda, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe; y, declara que, con el objeto de dar cumplimiento a disposiciones legales pertinentes y previo el juramento legalmente presentado ante el Notario, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas por perjurio, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta DECLARACIÓN JURAMENTADA, me presenta la correspondiente minuta cuyo tenor

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 es: **"SEÑOR NOTARIO:** en el Registro de escrituras públicas a su  
2 cargo, sírvase incorporar una **declaración juramentada** conteni-  
3 da en los siguientes términos: Comparece la señora Rosario Victo-  
4 ria GUERRA RICAURTE viuda de EGAS, mayor de edad, domiciliada  
5 en esta ciudad de Quito, de ocupación quehaceres domésticos, y  
6 hábil para contraer obligaciones y ejercer sus derechos; y mani-  
7 fiesta: Por el fallecimiento de mi cónyuge José Leonardo EGAS  
8 RUALES, hecho ocurrido el día veinticinco de agosto del presente  
9 año de dos mil once (25 de agosto de 2011), quedé como única y  
10 universal heredera de sus bienes sucesorios conforme consta de la  
11 posesión efectiva, otorgada mediante escritura pública celebrada  
12 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Qui-  
13 to, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el día cinco de octubre del  
14 propio año dos mil once. Entre los bienes sucesorios constan siete  
15 mil novecientos cuatro (7904) acciones que suman la cantidad de  
16 TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES VEIN-  
17 TIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
18 AMÉRICA (USD 32.169,28) de la Industria Lechera CARCHI S.A.,  
19 cuyo domicilio social es la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi.  
20 Como necesito inscribir a mi nombre dichas acciones por el dere-  
21 cho que me asiste, para lo cual el Registro Mercantil de Tulcán re-  
22 quiere de la primera copia certificada de la mentada posesión efec-  
23 tiva y no siendo posible cumplir con este requerimiento puesto que  
24 la primera, segunda y tercera copias certificadas se encuentran en  
25 el trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad de San Ga-  
26 briel, provincia del Carchi, por razón de haberse celebrado escri-  
27 tura pública de compraventa de un predio que pertenece a la suce-  
28 sión antedicha, circunstancia que la manifiesto bajo el juramento

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBELACION

CEDECARD CIDADANIA No. **170068241-0**

APellidos y Nombres: **GUERRA RICAURTE ROSARIO VICTORIA**  
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1922-10-06**  
NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**  
SEXO: **F**  
ESTADO CIVIL: **Casada**  
**JOSE LEONARDO EGAS RUALES**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** V43444242

APellidos y Nombres del Padre: **GUERRA MERA EZEQUIEL**  
APellidos y Nombres de la Madre: **RICAURTE VICTORIA**  
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-07-08**  
Fecha de Expiración: **2020-07-08**

*R. Guerra de Ega*  
DIRECTOR GENERAL



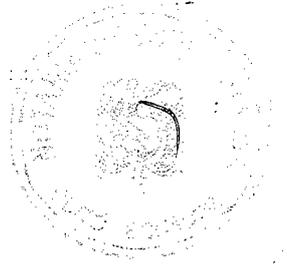

*R. Guerra de Ega*

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, **31 OCT 2011**

*S. Valdimeso Cueva*  
**Dr. SEBASTIAN VALDIMESO CUEVA**  
NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 de ley ante usted señor notario de conformidad con lo previsto por  
2 la Ley Notarial. Usted, señor notario, se dignará agregar las cláu-  
3 sulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado)  
4 Doctor Carlos Pozo Montesdeoca, matrícula del Foro: diecisiete-mil  
5 novecientos cincuenta y seis-dos (17-1956-2)".-- (HASTA AQUI EL  
6 TEXTO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA). Leída esta escritura  
7 a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma  
8 conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.- HECE.

9

10

11

12

*R. Guerra de Gae - 17 0068241-0*  
Sra. Rosario Victoria GUERRA RICAURTE c.c.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de DECLARACION JURAMENTADA que otorga la señora Rosario Victoria GUERRA RICAURTE, sellada y firmada, en Quito, a treinta y uno de octubre de dos mil once.- HECE.



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO